Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Centro Zonal Oriente
Pública

CONCEPTO FAVORABLE Y DE CONVENIENCIA SOBRE LA VIABILIDAD DE SUSCRIBIR ADICIÓN A CONTRATO DE APORTE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

La Entidad Administradora del Servicio **ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, GESTIONANDO PAZ** identificada con NIT No. 900.993.680-3 viene ejecutando la modalidad Institucioanl a través del servicio Centro de Desarrollo Infantil, a través del Contrato de Aporte **No. 17004752026**, cuyo plazo de ejecución corresponde inicialmente del 30 de enero al 31 de julio de 2026.

Igualmente la EAS ha aplicado los lineamientos técnicos del programa, ha cumplido con los manuales y documentos técnicos, con autonomía técnica y administrativa, así mismo, cuenta con Personería Jurídica vigente que le permite continuar con la prestación del servicio de atención a Niños, Niñas y madres gestantes y lactantes, lo anterior, respaldado en los diferentes seguimientos, visitas de supervisión, comités técnicos operativos, revisión documental efectuados en la ejecución contractual y las acciones de asistencia técnica respectivas adelantados por parte del supervisión del contrato y el equipo de apoyo adscrito al ICBF.

Verificada la ejecución financiera del contrato de aporte, se ha encontrado que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones del componente financiero. Adicionalmente, no hay requerimientos abiertos para el contrato vigente de la modalidad, ni Procedimiento Administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual en trámite.

Así mismo desde la supervisión del contrato se verificó lo siguiente:

- La Entidad Administradora del Servicio se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.
- La EAS cuenta con la capacidad operativa requerida para continuar la ejecución del contrato de aporte.

De igual manera y en concordancia con la Guía de Supervisión, y con ello las acciones de seguimiento y control administrativo, y en el marco del Memorando de Orientaciones No. 20261600000005493 del 23 de enero de 2026 emanado desde las Direcciones de Primera Infancia, Financiera y de Planeación y Control de Gestión, se certifica que la Entidad Administradora del Servicio cumple desde los componentes **técnico, jurídico y financiero** a fin de llevar a cabo el trámite

contractual de adición para nivelación de la canasta en la vigencia 2026 que se requiere.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se emite concepto favorable frente a la adición de recursos para nivelación de la canasta en la vigencia 2026 que ejecutará la citada entidad y de esta manera, proceder con el proceso de adición y reinversión de recursos y/o la liberación de saldos si es del caso.

Dado en La Dorada a los 16 días del mes de abril de 2026.

Liliana García Avilés
LILIANA GARCIA AVILES
Supervisora del Contrato. No. 17004752026
Centro Zonal Oriente